MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03653/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente doña **FRANCISCA BAUTISTA ACHA,** en representación de la empresa **HOSTAL Y RESTAURANTE FRANCISCA BAUTISTA ACHA E.I.R.L., RUT N°77.947.993-5,** requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2. La solicitud de Inspección, verificación de residencia y local, Folio N°45/2024, así como su actualización, registrada bajo el Folio N°53/2026, ambas emitidas por el Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas.

3. La Resolución Exenta N°260261158 de fecha 23 de septiembre de 2026, que indica: "AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS TIPO HOSTERIA DESTINADOS A DAR ALOJAMIENTO A PERSONAS, de la razón social HOSTAL Y RESTAURANTE FRANCISCA BAUTISTA ACHA E.I.R.L., RUT 77.947.993-5, para el trámite denominado AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS TIPO HOSTERIA DESTINADOS A DAR ALOJAMIENTO A PERSONAS, con domicilio en LAS HIGUERAS N°169, POBLACIÓN LOS ALGARROBOS, SAN PEDRO DE ATACAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

4. La Resolución Exenta N°2602249555 de fecha 30 de junio de 2026, que indica: "AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en LAS HIGUERAS N°169, POBLACIÓN LOS ALGARROBOS". Asimismo, "La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANTE bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR ante la Ilustre Municipalidad de SAN PEDRO DE ATACAMA".

5. El Decreto N°102 reglamenta Ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

6. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

8. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones establecidas en la Resolución N°03/2026.

9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Inspección Municipal de fecha 02 de julio de 2024, la cual indica: “Se verifica que doña Francisca Bautista Acha reside en el lugar”. Asimismo, el Informe de Inspección Municipal de fecha 15 de octubre de 2025, la cual indica: “Se verifica que la contribuyente vive en el lugar”.

Que, si bien la contribuyente ingresó su solicitud con fecha 01 de octubre de 2026, fue necesario actualizar la solicitud de inspección y verificación de residencia y local, correspondiente al Folio N°45/2024. En virtud de lo anterior, con fecha 5 de octubre de 2026, se ingresó una nueva solicitud bajo el Folio N°53/2026, la cual fue remitida por el Departamento de Inspección Municipal con fecha 15 de octubre de 2026.

Que, la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patente Microempresa Familiar, los cuales son solicitado y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la presente Patente Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- ROL N°: 22147.
- ACTIVIDAD ECONÓMICA: Actividad Terciaria.
- CÓDIGO ACTIVIDAD: 559009 - 561000.
- CLASIFICACIÓN: Hostería para dar alojamiento a personas. – Restaurante.
- NOMBRE DE FANTASÍA: “Alto Noa”.
- DIRECCIÓN COMERCIAL: calle Las Higueras N°169, Población Los Algarrobos.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Hostal y Restaurante Francisca Bautista Acha E.I.R.L.
- RUT N°: 77.947.993-5
- OTORGACIÓN N°: 22147.
- FECHA DE SOLICITUD: 01-10-2026.
- ROL DE AVALÚO: 4301-10.
- PROPAGANDA: 0,50 metros ² (1,00 metros X 0,50 metros).

2 . **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3. **AUTORÍCESE** la Patente cuando el giro respectivo se encuentre pagado.

4. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU

JUSTO ZULETA SANTANDER

Secretario Municipal Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES PATENTE MEF - HOSTAL Y RESTAURANTE FRANCISCA BAUTISTA ACHA E.I.R.L.	**Digital**	**Ver**		
VERIFICACIÓN DOMICILIO FOLIO Nº45 - HOSTAL Y RESTAURANTE FRANCISCA BAUTISTA ACHA E.I.R.L.	**Digital**	**Ver**		
VERIFICACIÓN DOMICILIO FOLIO Nº53 - HOSTAL Y RESTAURANTE FRANCISCA BAUTISTA ACHA E.I.R.L.	**Digital**	**Ver**		

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
AURORA DIAZ ARAYA director de obras (s) dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefatura departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23378524&hash=7102f